

209059

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-01317-2017

No. Folios: 1

Fecha: 2017-02-24 02:37:40 PM



209059

Bogotá,

Señora

DIANA PRIETO MARTINEZ

Analista Senior de Procesos Licitatorios

SODEXO

Tel.: 6414100 Ext 1502 - E-mail: DIANA.PRIETO@sodexo.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR No. 011 DE 2017

Respetada Señora

Respetada Señora Diana

En respuesta a su correo electrónico del día 14 de febrero de 2017, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA 1

Con el fin de participar en el proceso del asunto de la referencia; nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

INFORMACIÓN FINANCIERA

Razón Corriente: Mayor o igual a uno punto veinte (1,20)

Nivel de Endeudamiento Total: Inferior o igual al ochenta y tres por ciento (83%)

Teniendo en cuenta nuestro objeto social y la clase de negocio que ejercemos, las empresas dedicadas a la emisión, comercialización, procesamiento y reembolso de vales y/o cupones en soporte físico o electrónico, manejan un pasivo alto teniendo en cuenta que el único ingreso percibido realmente es el gasto administrativo, Los vales contablemente son un ingreso recibido para terceros, es decir el valor de cada vale no es un ingreso para nuestra Compañía sino para el establecimiento donde se utilizará, por tal razón el ingreso que percibe la empresa es una administración y el pasivo reportado en nuestros estados financieros reflejados como otros pasivos, corresponden a ingresos recibidos para terceros no a deudas propias de la Compañía; razón por la cual nos permitimos solicitar la modificación de los siguientes indicadores, de acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Proponentes:

P 1 / 2

Razón Corriente : Igual o superior a 1,01

Endeudamiento : Menor o igual a 98%

RESPUESTA 1

Se surtió adenda No. 2 la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 2:

ALCANCE: Los bonos deben tener una vigencia de un año a partir de su entrega. Solicitamos la modificación en cuanto al alcance de la vigencia de los bonos, teniendo en cuenta que la vigencia de nuestros bonos es hasta el 31/12/2017

RESPUESTA 2

Se mantiene el criterio de la invitación

PREGUNTA 3:

MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN: Solicitamos muy respetuosamente que la adjudicación del contrato se realice al oferente que ofrezca el menor porcentaje (%) de comisión y no sobre la oferta económica de menor valor. Esta solicitud la hacemos de acuerdo con el modelo de negocio que ejercemos, donde las empresas que emitimos bonos, vales y/o tarjetas cobramos un costo administrativo que es la comisión, siendo éste el único ingreso recibido, con el cual garantizamos el cumplimiento en debida forma de la ejecución del contrato.

RESPUESTA 3

Se surtió Adenda No. 4, la cual se encuentra publicada en nuestra pagina web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras

Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Betty M.M.

P 2 / 2